

ANEXO I PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16.

Programa II.8. Becas para prácticas de diseño gráfico en la AECID.

Motivación

La intensa y prolífica actividad en las áreas de comunicación y de acción cultural de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID proporcionan un espacio idóneo para la realización de prácticas formativas en el ámbito del diseño gráfico por parte de jóvenes diseñadores que aspiren a consolidar su preparación y orientar su futura carrera profesional aprovechando un contexto caracterizado por la proyección exterior de la política de cooperación al desarrollo y de acción cultural de España.

Objeto

El objeto de estas becas es la realización de prácticas de diseño gráfico en campañas de comunicación de estrategias de cooperación y en programas culturales en los Servicios Centrales de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID, en Madrid.

Condiciones específicas

Requisitos.

Los relacionados en la Base Segunda y los que se enumeran a continuación.

1. Ser ciudadano español, o de un país de la UE con residencia en España en los términos indicados en la Base Segunda.
2. No haber cumplido 33 años el 1 de julio de 2015.
3. Poseer título de Máster en las áreas de diseño gráfico y web.

Duración.

Del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016, prorrogable por un año más.

Documentación.

La relacionada en la Base Séptima. Además, el solicitante deberá aportar un enlace con información sobre campañas de imagen o proyectos de diseño gráfico en los que haya participado.

Dotación.

- Mensualidad: 1.500 €.

- Ayuda de viaje: no.
- Bolsas de viaje para realizar actividades relacionadas con la labor de su centro de adscripción, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava.
- Seguro de asistencia médica de acuerdo con lo establecido en la Base Octava de esta convocatoria

Seguimiento

La formación de los becarios será tutelada por personal del Área de Comunicación del Gabinete Técnico de la AECID. Los becarios presentarán un plan de desarrollo de la beca de acuerdo a lo establecido en la Base Novena, apartado 7, Anexo VIII.

Criterios de evaluación.

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta. La Comisión de Valoración evaluará, en la primera fase, los siguientes criterios:

1. El currículum académico (máximo 2 puntos).
2. El currículum profesional del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su capacidad de innovación en su área de actividad (máximo 5 puntos).
3. Aavales de dos personalidades académicas o institucionales que presente el solicitante (máximo 1 punto).

El mínimo para pasar a la segunda fase es de 7 puntos.

En la segunda fase, la Comisión de Valoración convocará a una entrevista a los candidatos en la que se valorará:

4. Exposición de la motivación de la solicitud en relación con el objeto de la beca (máximo 1 punto).
5. Coherencia de todos los criterios evaluados (máximo 1 punto).

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, propondrá la concesión de las becas a los candidatos con mayor puntuación en el proceso de selección y el nombramiento de los suplentes.